



ALCALDÍA
DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 5 de Diciembre de 2019
SDM-SC-268778

Señor (a):
JAIME NIÑO LARA
Calle 21 A N° 12 A -42 Bloque 64 Apartamento 402
Telefono. 3133857987
Soacha/Cundinamarca

Formulario de seguimiento de radicación con campos como: Observaciones, Fecha de Radicación, Número del Radicado, y campos de control de flujo.

REF. RESPUESTA SDM -294206

Respetado señor NIÑO:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 1001000000023275549 de fecha 27 de marzo de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. No fue notificado al correo electrónico porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley."

Formulario de Radicación y Seguimiento de la Alcaldía Mayor de Bogotá, incluyendo datos de remitente, destinatario, valores, y devoluciones.

Remitente Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 1111611000 Envío: RA222225292C0		Destinatario Nombre/Razón Social: JAIME NIÑO LARA Dirección: Calle 21 A N° 12 A -42 Bloque 64 APTO 402 Ciudad: SOACHA Departamento: CUNDINAMARCA Código postal: 1111611000 Fecha estimada: 18/12/2019 16:53:28
Valores Peso Bruto (grs): 288 Pago Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 209 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Devoluciones RE: Rehusado NE: No existe NS: No califica NR: No reclamado DE: Desconocida DI: Dirección errada

Observaciones del cliente: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Sección de entrega: 1er

1211587111-0004A122225292C0

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20939

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-294206/ JAIME NARIÑO LARA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-268778 d el 5 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

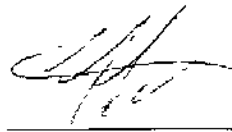
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

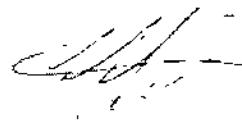
294206.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboro: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)